

BAQUEDANO, 31 MAY 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1003

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Lo señalado en los artículos N° 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
2. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

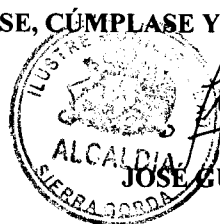
1. Solicitud fondo a rendir N° 049 de fecha 31 de Mayo 2010, para gasto de Seguro Obligatorio del vehículo Municipal bus BCHB-58.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE fondo a rendir al Funcionario Armando Gutiérrez Rojas, RUT 05.406.649-K, Tesorero, por un monto de \$100.000 (Cien mil pesos), Según Vistos y considerando.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Municipal N° 114-03 "Anticipo a Rendir Cuentas"
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior Control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/CIF/jbl
DISTRIBUCIÓN:
Control
Finanzas
Servicios Generales
Archivo